

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



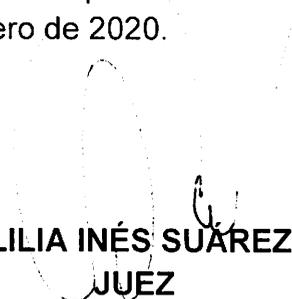
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, 01 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 – 00452
DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN
DEMANDADA : MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA ANTONIO

Previo a acceder a lo solicitado por la demandante, ofíciase al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá, a fin de que nos informen si dieron o no conocimiento a la Oficina de Tránsito y Transporte de Guamal –Meta- con relación al embargo del remanente, decretado dentro del proceso referenciado, que recae sobre el vehículo de placa WAA – 151 y que están dejando a disposición de éste Juzgado e igualmente requerir al referido Despacho Judicial para que den respuesta lo antes posible a nuestro oficio número 0254 de fecha 10 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

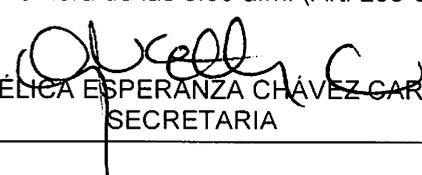

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

(2 autos).

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 049 hoy 02 JUL de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA